



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2008.-

En la Villa de Moraleja, siendo las doce horas del día dos de mayo dos mil ocho, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio DEL SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Julián GUIJARRO GONZALO, Doña Lourdes CARO HERRERO, Don Antonio GARCÍA GRANADO y Don Ángel GONZALEZ CAVA, y asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2008.-

El Pleno acuerda dar su aprobación al acta de fecha 4 de abril de 2007, con los votos a favor del Grupo Popular e I.P.E.X y la abstención del Grupo Mixto.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- La Sra. Alcaldesa desea recordar que el Ayuntamiento es una Institución importante, y que los que están aquí representan a los ciudadanos, y solicita respeto absoluto para el buen funcionamiento del Pleno, y que todos los intervinientes sean estrictamente escrupulosos en el desarrollo de la sesión, de conformidad con las instrucciones que establece la Ley sobre debate, solicitud de uso de la palabra y concesión de ésta, rogando que no se interrumpa cuando otra persona está en el uso de la palabra y que no se provoquen expulsiones, concluyendo que en este punto, como su denominación indica, interviene la Alcaldesa.

- Informa también que continuamente se anuncian querellas, pero que, de momento, las únicas sentencias condenatorias que hay por un delito contra el honor de su persona son dos contra los Concejales del Partido Socialista, señalando que anteayer se dictó sentencia por el Juzgado de lo Contencioso, en relación con la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, que desestima el Recurso



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

presentado y da la razón a esta Alcaldía, por entender que se cumplen los principios de mérito y de capacidad.

- Informa de la concesión de una subvención de la Excm. Diputación por importe de 235.000,00€ para obras de ampliación de la Casa Consistorial.

- Pide disculpas por los inconvenientes que están causando las obras que la Junta de Extremadura está realizando en la Avda. Pureza Canelo, y explica que durante la ejecución de la obra se observaron inconvenientes, por determinados socavones, y fue necesario paralizar la obra, que ya se ha descubierto que los problemas tienen su origen en unas obras de canalización de tuberías ejecutadas por ISOLUX CORSÁN y su compactación llevadas a cabo por la empresa CUADRADO VEGA en la anterior legislatura, indicando que se ha pedido informe a los Técnicos de la Junta, y si se emite se dará cuenta en este Pleno.

- Informa, en relación con las obras de ejecución del Parque Fluvial, que ejecuta la Confederación Hidrográfica del Tajo, que ya se ha publicado el Decreto de urgente ocupación de los terrenos necesarios para que continúe la ejecución, reseñando que estas obras de momento no se han parado nunca, y que agradece las gestiones realizadas por los técnicos municipales y por la Junta de Extremadura, especialmente a su Presidente.

- Informa que responsables del Ministerio de la Vivienda van a venir a evaluar los desperfectos de la obra del puente y señala que se ha hecho llegar al Ministerio una queja porque el informe sobre desperfectos emitido por la empresa adjudicataria se publicara en la página web del PSOE de Moraleja antes de que obrara en el propio Ayuntamiento.

- Informa también de la próxima ejecución de una obra en la Carretera EX-109, que atraviesa este municipio, por un importe de 514.656,21€.

- Aclara que los adjudicatarios de las viviendas que se van a ejecutar la invitaron a la Asamblea que celebraron, que por eso fue, y que ella da la cara para ayudar a los ciudadanos de Moraleja; que no se esconde detrás de papeles. Que los convocantes le pidieron que ella tomara la palabra y explicase qué pasaba con URVIMO, y que todo lo que dijo lo documentó, agradeciendo la invitación, y poniéndose a disposición de todos para lo que pueda ayudar.

Señala que ella, en esa reunión, nunca dijo que alguien iba a ir a la cárcel; que lo que dijo fue que las viviendas estaban proyectadas en un suelo que no era apto para urbanizar, y así lo avalan el Arquitecto Municipal, el Colegio de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Arquitectos y la Junta de Extremadura, según demostró con la documentación que aportó.

- Manifiesta que se la acusa de una supuesta prevaricación, y que lo único que se pretende con ello es difamar y crear alboroto insultando a la Alcaldesa, y no contribuyendo a que haya un clima de amistad, concluyendo que al arrendatario de la Dehesa se le hizo por el anterior equipo de gobierno una valoración de los daños causados en la Dehesa, que el arrendatario no estaba de acuerdo, y así lo puso en su conocimiento, por lo que se solicitó una valoración y el Abogado que el anterior equipo de gobierno contrató y el del interesado se pusieron de acuerdo, a la vista de los informes técnicos de valoración emitidos.

- Con autorización de la Sra. Alcaldesa, toma la palabra el Sr. CASELLES MEDINA para explicar que se ha aprobado el Primer Plan Local de Juventud del Ayuntamiento de Moraleja, en el que se estructuran actividades deportivas, culturales, cursos y otras actividades dirigidas a que los jóvenes participen en la vida social y política del municipio, señalando que estas actividades ya se hacían, pero no estaban recogidas en un Plan, que era necesario para su estructuración.

- Con autorización de la Sra. Alcaldesa, toma la palabra el Sr. BLANCO GÓMEZ para informar, en relación con las actividades deportivas de este mes de abril, que la organización de Juegos Deportivos Especiales (JEDES), la actuación de la selección española de voleibol, y la vuelta ciclista a Extremadura, han sido un éxito, agradeciendo a Protección Civil, Guardia Civil, Policía Local, a los Conserjes de los Colegios, al Instituto de Bachillerato por la cesión de sus instalaciones, a las Concejalias que han colaborado, y en especial al Concejal de Tráfico y Seguridad por su estrecha colaboración en ese día y al Coordinador de Deportes su excelente trabajo.

- El Sr. GONZÁLEZ CAVA corrobora el éxito que tuvo la vuelta ciclista a Extremadura, felicitando al Concejal de Deportes por su labor y también a los demás Concejales del equipo de gobierno, señalando que a pesar de tener en ocasiones diferentes puntos de vista, entiende que están haciendo una magnífica labor.

Añade que, en relación con el juicio que se va a celebrar por el tema de las porterías, entiende que no lleva a nada, y desea agradecer la labor prestada por el anterior Concejal de Deportes y por la Junta Directiva en la anterior legislatura.

- La Sra. LOZANO ARJONA da a conocer las diversas actividades que se van a llevar a cabo en Moraleja del 6 al 11 de mayo por los 25 años del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y recuerda a todos los asistentes que se encuentran en Moraleja los hermanos del Hogar Extremeño en San Sebastián, que están



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

programados diversos actos y que todas las personas que lo deseen pueden acompañarles.

- La Sra. ALCALDESA agradece a todos los Concejales la labor realizada, recordando a todos los asistentes que los miembros del Hogar Extremeño en San Sebastián son grandes embajadores de Extremadura, que su Presidente es de Moraleja, pidiendo a todos colaboración para que estos días que tantos extremeños visitan el pueblo se ayude entre todos para que hablen bien de Moraleja y de Extremadura en el País Vasco, agradeciendo a la Sra. LOZANO ARJONA la organización perfecta de los actos mencionados.

A continuación la Sra. Secretaria da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía el día 28 de febrero, y entre los días 1 de abril al 25 de abril de 2008, cuyo extracto es el siguiente:

- Aprobación de las bases del concurso de carteles anunciadores de S.B.V. 2008.
- Bases para pruebas selectivas de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico y de una plaza de Policía Local.
- Ayudas sociales contempladas en el acuerdo-convenio.
- Ayudas para Protección Civil.
- Licencias de Vados Permanentes.
- Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.
- Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Desestimación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Delegación de Alcaldía.
- Nuevo régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.
- Nombramiento accidental de Jefe de la Policía Local.
- Reconocimiento de servicios.
- Estimación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Rebaje de bordillo.
- Exención I.V.T.M de vehículo agrícola.
- Licencias de Obra Menor.
- Licencias de Primera Ocupación.
- Incoación de procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE “CENTROS ABIERTOS” DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, con el siguiente contenido:

“Examinado el Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para el desarrollo de programas de “Centros Abiertos” de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de la apertura de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y secundaria en períodos no lectivos para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, la Comisión Informativa de Educación y Deportes, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma”.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

4.- DECLARACIÓN DE VIABILIDAD DE LA UE-31.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, con el siguiente contenido:

“Examinado el escrito presentado por Don Antonio ARNELA GONZALEZ, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “UE-31 DE MORALEJA”, mediante poder otorgado por su Presidente, Don Manuel CAYUELA ARJONA, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, Don Ignacio BERMEJO MORALES, y la documentación que lo acompaña, solicitando al Pleno de la Corporación la declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-31 de las NN. SS. vigentes, en virtud de lo preceptuado en el art. 10.3º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*Vistos los informes técnicos y jurídico que obran en el expediente, la **Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda**, previa deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Mixto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora propuesta.*

SEGUNDO.- *Determinar la GESTIÓN INDIRECTA como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, y como sistema de ejecución privada el de COMPENSACIÓN, que se deberá llevar a cabo en el plazo de DOCE MESES, a partir de la concesión de la licencia de obras para ejecución de la urbanización.*

TERCERO.- *Fijar, en consonancia con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, las siguientes bases orientativas para el desarrollo de la actuación como complemento de las condiciones técnicas de urbanización recogidas en esta consulta de viabilidad:*

- *Las obras de urbanización, dado el número de propietarios existentes, se realizarán, previamente y en su totalidad, para conseguir que las parcelas resultantes del desarrollo de la unidad de actuación tengan la consideración de solar; para lo cual, y según la Disposición Preliminar 2.3 de la LSOTEX, la parcela deberá estar dotada como mínimo con los siguientes servicios urbanísticos:*
 - *Acceso por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que lo circunden.*
 - *Suministro de agua potable y energía eléctrica con caudal y potencia suficientes para la edificación, construcción o instalación prevista.*
 - *Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado.*
 - *Acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público en, al menos, una de las vías que lo circunden.*
- *El correspondiente proyecto de urbanización se redactará según el art.121.1 de la LSOTEX, y de acuerdo a las siguientes directrices:*
 - **ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO:**
 - *Toda la información necesaria para un correcto desarrollo de las obras de urbanización de referencia se puede encontrar en el REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AGUA MUNICIPAL DE*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MORALEJA, publicado en el B.O.P. DE CÁCERES núm. 204 de fecha martes 25 octubre de 2005.

- *Se tendrán en cuenta las consideraciones que se realicen por parte de la empresa “Agua y Medio Ambiente, S.L.”, concesionaria del servicio de aguas de Moraleja.*
- *PAVIMENTACIÓN, afectará al 100% o al 50% del ancho de las calles a que den fachada las parcelas objeto de edificación, y deberá adaptarse a los siguientes criterios:*
 - *Calzada:*
 - *Contará como mínimo con 20 cm de sub-base granular extendida y compactada.*
 - *Pavimento de calzada resuelto mediante 20 cm de hormigón HM-20/B/40, extendido, encofrado de borde, regleado y vibrado, curado, con juntas de dilatación cada 5,00 m y formando pendiente del 2% hacia las aceras.*
 - *Acerados (1,50 m de ancho):*
 - *Bordillo de hormigón prefabricado de 60x25x13 cm (Tipo FORTE ó similar) para delimitación de acerado, colocado sobre solera de hormigón HM-15/B/40 de 10 cm de espesor.*
 - *Solera de hormigón de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-20/B/20 como base del acerado.*
 - *Pavimento de loseta hidráulica de 33x33 cm, color blanco, de 28 tacos, sentada con mortero de cemento 1:6, sobre la solera de hormigón en masa, y con juntas de dilatación. Similar a la utilizada en distintas zonas del municipio.*
- *ELECTRICIDAD, TELEFONÍA, GAS, etc: Se seguirán las indicaciones técnicas de la compañía suministradora respectiva (Iberdrola, Telefónica, Gas Extremadura, etc.).*
- *ALUMBRADO PÚBLICO: Las condiciones técnicas, en cuanto a las luminarias a colocar (modelo, número, situación, etc) y a las conducciones, serán fijadas por el Servicio Eléctrico Municipal.*

CUARTO.- *Proceder a la publicación de la declaración de viabilidad en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión, a fin de que la última publicación sirva de fecha a partir de la cual computar el plazo previsto en el artículo 126.2.a) de la LSOTEX para la presentación del Programa de Ejecución junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

compromisos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

5.- ALTA EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE BIEN PATRIMONIAL DESTINADO A ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, con el siguiente contenido:

“Examinado el expediente tramitado para la elevación a escritura pública e inmatriculación de obra antigua, concretamente del edificio en su día destinado a Matadero Municipal, cuyo uso va a ser cedido a la Junta de Extremadura con destino a Espacio para la Creación Joven.

Vista la escritura pública otorgada el día 11 de marzo de 2008, ante el Notario Don Juan Manuel ÁNGEL ÁVILA, con Protocolo núm. 498, de declaración de obra nueva del edificio construido.

Habiéndose inmatriculado el citado edificio en el Registro de la Propiedad de Coria al Tomo 922, Libro 136, Folio 27, Finca núm. 1.703.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto el art. 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales estarán obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

CONSIDERANDO, igualmente, lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1376/1986, de 13 de junio.

*Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación, la **Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas** previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PRIMERO.- Rectificar el Inventario General de Bienes, al objeto de inscribir en la ficha de inventario núm. 27, finca núm. 1.703, el edificio de propiedad municipal señalado, con las características que figuran en la escritura de declaración de obra nueva y en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno y a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. CASELLES MEDINA señala que cuando llegó el equipo de gobierno se encontró con que el Espacio para la Creación Joven funcionaba, pero no estaba inventariado, era un matadero, se estaba robando la luz, etc., y para solucionar la situación se han tramitado los expedientes necesarios. Ahora se continuará el expediente, y pronto se efectuará la cesión a la Junta de Extremadura para hacer las cosas bien.

La Sra. ROCA GONZALO solicita el uso de la palabra por alusiones, entendiendo la Sra. ALCALDESA que no se ha hecho alusión personal a nadie.

La Sra. ROCA GONZALO entiende que hay alusiones al equipo de gobierno anterior, señalando la Sra. ALCALDESA que ya se ha leído y que está claro que no estaba en regla, poniendo toda la documentación que se menciona a disposición de todos.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO BANCARIO.-

Por el Sr. Interventor de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, con el siguiente contenido:

“Vistas las ofertas presentadas por las Entidades de Crédito con las que este Ayuntamiento realiza actividad en el ámbito bancario, a fin de la concreción de esta actividad en un convenio que durante el plazo de 2 años supondrá disponer de la exclusividad de la actividad bancaria municipal, con excepción de los créditos a largo plazo, pagarés que ya se hubiesen emitido o cualquier otra operación comprometida para el ejercicio 2.008, la Comisión Informativa de Presupuesto,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, una vez analizadas las ofertas presentadas, propone, por unanimidad al Ilmo. Ayuntamiento Pleno que **ACUERDE** la adjudicación del referido convenio a Caja de Salamanca y Soria, al considerar la oferta presentada por la citada entidad las más ventajosa para los intereses municipales.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el sentido expresado en el Dictamen.

7.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.-

Por el Sr. Interventor de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, con el siguiente contenido:

“Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para regir durante el ejercicio económico de 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS 08	GASTOS 08
Capítulo 1	1.913.000,00	3.034.524,38
Capítulo 2	454.000,00	2.091.120,00
Capítulo 3	1.279.072,38	159.000,00
Capítulo 4	2.342.968,00	791.860,00
Capítulo 5	569.000,00	

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO	INGRESOS 08	GASTOS 08
Capítulo 6	1.420.825,65	2.540.847,27
Capítulo 7	730.281,16	529.133,02
Capítulo 9	702.337,48	265.000,00
TOTAL	9.411.484,67	9.411.484,67

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto que el citado Presupuesto General contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo del Ayuntamiento de Moraleja, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Asimismo y con base a lo determinado en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se acompañan los estados de previsiones de gastos por importe de 169.550,97 € e ingresos por importe de 169.550,97 € de la empresa municipal Urbanismo y Vivienda de Moraleja S.L.

*Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, exige, **la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas**, con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Mixto, propone su aprobación al Pleno de esta Entidad.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por mayoría de los miembros presentes con 7 votos a favor, del Grupo Popular e IPEX, y 5 votos en contra, del Grupo Mixto.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

- El Sr. LOMO MACÍAS manifiesta que los presupuestos son claramente inversores, ya que el Ayuntamiento hace una aportación del 32,61% de sus fondos para inversiones, lo que daría un ahorro neto positivo del 3,3%, señalando que en ningún caso el Ayuntamiento se despatrimonializará por las enajenaciones, ya que se reinvierten en inversiones.

Destacan varias partidas para inversiones, como la adquisición del solar para la ampliación de la Casa Consistorial, por importe de 48.000,00 €, los Proyectos generadores de empleo que están en tramitación, que ascienden a 173.000,00 €, la adquisición de un nuevo coche, por 20.000,00 €, inversiones en mobiliario, en reposición de edificios, en colegios, en Proyectos de ADISGATA, para la primera fase de la Piscina Climatizada se han presupuestado 500.000,00 €, para la Plaza de Toros portátil 150.000,00 €, para la primera fase del nuevo puente 400.000,00 €, etc.

Resalta la partida de 100.000,00 € para apoyo a nuevos nacimientos, y concluye que se trata de unos presupuestos viables, que el equipo de gobierno va a cumplir a rajatabla.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- La Sra. ROCA GONZALO felicita al Sr. LOMO por la ampliación de partidas presupuestarias, indicando a continuación que éstos son unos presupuestos prepotentes, fuera de la realidad presupuestaria de este Ayuntamiento, entendiendo que se va a gastar dinero público en caprichos del equipo de gobierno, que hay proyectos como el de ejecución del puente nuevo o de la piscina climatizada que podrían obtener financiación de otras Administraciones Públicas.

Añade que son unos presupuestos egoístas e insolidarios, porque benefician a unos cuantos en perjuicio de muchos. Recuerda que como en el año 2003 el sueldo de la Alcaldesa llegaba hasta los cinco millones de pts., el doble que en la legislatura anterior, el Grupo Popular se abstuvo entonces, y ahora el sueldo de la Alcaldesa va a llegar hasta los 49.000,00 €, señalando las subidas que se producen en el sueldo de la Sra. Alcaldesa, en pagos a Concejales, en personal de Gabinete y Asesor Jurídico, etc.

Concluye indicando que son unos presupuestos insolidarios, excepto la partida de nacimientos, porque no se incrementa, sino que incluso disminuye el gasto social, ni se incluye ninguna partida para la construcción de las viviendas de 60.000,00 €, que iba a hacer URVIMO, preocupantes porque se va a sacar un millón de euros por venta de terrenos, que no sabe cuáles son, y supuestamente ilegales, porque dinamitan el diálogo social, ya que han cambiado las condiciones de trabajo de determinados trabajadores sin diálogo social, mostrándose de acuerdo en que mejoren sus condiciones, porque realmente están desempeñando ese trabajo, pero con conocimiento de la Mesa de Negociación.

- La Sra. ALCALDESA entiende que tener una piscina climatizada no es un capricho, que beneficiará a toda la colectividad, considera también que no son egoístas ni insolidarios, y que las inversiones mencionadas así lo demuestran. Añade que es cierto que se ha presupuestado una partida para sueldo de la Alcaldesa, pero que lleva casi un año y aún no ha cobrado ningún sueldo, mientras que la Alcaldesa anterior sí cobraba, del Ayuntamiento y de la Diputación de Cáceres, mientras que ella cobraba del Congreso y no de aquí.

Indica que la Sra. ROCA los califica de ruines y despiadados, pero que estos presupuestos, firmados por el Interventor, no camuflan nada y son absolutamente claros.

Señala que se reprocha no haberse cargado URVIMO el primer día que llegó, que le ofrece dudas, que no se contrató a un Arquitecto de Moraleja, y ahora sí, al más veterano y al más joven, que es hijo de un hermano de su marido, pero ni siquiera lo propuso ella, y cobran muchísimo menos que la anterior arquitecta, que era quien le hacía los proyectos al marido de una ex-Concejala socialista.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

En cuanto a la venta de terrenos, indica que se trata de expedientes que ya se habían iniciado en la anterior legislatura y que su importe se destinará a inversiones.

En cuanto al diálogo social, manifiesta que a cualquier hora se habla con todo el mundo, se escucha con respeto, se atiende con amabilidad, que las condiciones de los trabajadores han cambiado y quieren que cambien más, que se sientan agusto, que se reconozca su trabajo, que pasen su jornada de trabajo con agrado, concluyendo que quieren hacer de los trabajadores una familia, y que se va a reconvertir una plaza de alguacil en dos plazas, a media jornada, para personas con discapacidad psíquica.

- El Sr. LOMO MACÍAS, aclara que se ha hablado con la Junta de Extremadura al menos veinte veces, concretamente con el Sr. Quintana y con el Sr. Raya, con la Diputación Provincial de Cáceres también, con el Gobierno Central no se ha podido aún por las elecciones, y que la obra del puente la va hacer el Ayuntamiento, pero cree que Diputación debe de intervenir, y está prevista con dicha Institución una entrevista para el próximo lunes y que cree que ahora que se está haciendo la obra del Parque Fluvial es el momento de iniciar el puente, por eso se presupuesta una partida importante.

Concluye que los presupuestos son realistas, y ofrece datos de lo presupuestado para inversiones en los últimos cuatro años, presupuestándose un total de 10.000.000,00 € y de los que se gastaron según la contabilidad 3.386.000,00€, y que el ajuste a la realidad de estos presupuestos se verá el año que viene.

- La Sra. ROCA GONZALO pregunta si han cambiando las condiciones de algunos trabajadores y se ha reunido la Mesa de Negociación y si va a cobrar el sueldo presupuestado de 3.500,00 € mensuales la Sra. Alcaldesa, que hasta ahora no ha podido cobrar por ser Diputada.

- El Sr. GONZÁLEZ CAVA, señala que su Grupo ve los presupuestos de forma distinta, no cree que sean caprichosos, sino comprometidos, y concluye que apoya la ejecución de la piscina climatizada y del nuevo puente, y, asimismo, que la Sra. Alcaldesa perciba una remuneración adecuada a su dedicación total y exclusiva.

- La Sra. ALCALDESA agradece la intervención del Sr. GONZÁLEZ CAVA, ya que ha colaborado en la elaboración de estos presupuestos haciendo constar las necesidades que a juicio de su partido eran prioritarias.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- El Sr. BLANCO GÓMEZ aclara que se ha puesto en contacto con la Junta de Extremadura, y el Consejero de Deportes le dijo que en Moraleja ya se había invertido mucho, y que había más pueblos que también necesitaban inversiones. Añade que en Diputación le insinuaron que la piscina debía estar en un pueblo cabeza de Partido como Coria, manifestándole que Moraleja también era cabeza de la Comarca de la Sierra de Gata, a los que esperaban servir con esta infraestructura. Concluye que se ha pedido la ayuda y que la respuesta ha sido negativa, pero que se seguirá hablando.

- La Sra. ALCALDESA indica que la Ley no contempla que la aprobación de la plantilla la haga la Mesa de Negociación, que es una competencia del Pleno, y que, por supuesto, si se aprueba, se les dará cuenta, concluyendo que los responsables sindicales son conocedores de todo, ya que aunque no hay obligación de darles cuenta de todo, son siempre bien recibidos, a cualquier hora, y que en la mayoría de los casos se está de acuerdo.

Añade que se ha presupuestado una partida por si la Alcaldesa tiene que cobrar, que se ha presupuestado, pero aún no ha cobrado nada, que el día que no cobre del Congreso, ya se verá si cobra o no, y concluye que viendo lo que cobró la Sra. ROCA y lo que hizo, hay sueldos rentables y otros tirados a la calle.

MOCIÓN SOBRE NUEVA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la Moción.

- Visto el acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2008, en relación con la elección de Juez de Paz de esta localidad, resultando propuesta para el citado cargo Doña Cristina ESTÉVEZ SUÁREZ.

Visto el escrito presentado en el día de hoy en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ilmo. Ayuntamiento, en el que la interesada expone su imposibilidad para ejercer el citado cargo, a causa de determinadas obligaciones laborales.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Vistas las solicitudes presentadas y admitidas dentro del plazo establecido al efecto, el Grupo Popular y el Grupo IPEX proponen nombrar Juez de Paz a Doña Sonia MARCOS GARCÍA por estimar que tiene capacidad suficiente para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.

El Grupo Mixto propone que continúe la persona que actualmente ejerce dicho cargo.

Sometidas ambas propuestas a votación, prospera, con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo IPEX, y la abstención del Grupo Mixto, la propuesta de nombrar Juez de Paz a Doña Sonia MARCOS GARCÍA.

MOCIÓN ASOCIACIÓN MUNICIPIOS TIERRAS DEL TABACO.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se procede por el Sr. GONZÁLEZ CAVA a dar lectura al escrito de la Moción.

“Se somete a la consideración del Pleno la adopción de los acuerdos oportunos sobre la incorporación del municipio de Moraleja a la Asociación de Municipios Extremeños Tabaqueros Asociados, por ser de interés para esta Corporación.

Como quiera que de conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, las Entidades Locales pueden constituir Asociaciones de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción e sus intereses comunes, siendo éste el caso.

Acreditado que es de la competencia del Pleno, según determina el artículo 22.2.º b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supra municipales, tras el debate, el Pleno, por unanimidad de todos los Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Primero.- *Aprobar la incorporación del municipio de Moraleja a la Asociación de Municipios Extremeños Tabaqueros Asociados, en los términos obrantes en el expediente.*

Segundo.- *Aprobar los Estatutos de la Asociación, en los términos obrantes en el expediente.*

Tercero.- *Designar y nombrar como representantes de la Corporación en dicha Asociación, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 2 de noviembre, a los siguientes miembros de la Corporación:*

*Titular: Don Ángel GONZÁLEZ CAVA
Suplente: Don Rubén BLANCO GÓMEZ*

Cuarto.- *Dar traslado del contenido de este acuerdo a la Presidencia de la Asociación de Municipios Extremeños Tabaqueros Asociados para su conocimiento a los efectos oportunos.”*

Sometida la Moción a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La Sra. ROCA GONZALO reitera las preguntas ya formuladas y solicita que se le conteste cuánto se le pagó a Don Jesús TORERO SÁNCHEZ por la rescisión del contrato de organización de los festejos taurinos de San Buenaventura 2007, y se le proporcione información sobre los ingresos y gastos de las fiestas de San Buenaventura 2007 y sobre lo que costó la actuación del cantante Melendi.

Felicita a la Concejala de Cultura por el hermanamiento celebrado con el Hogar Extremeño en San Sebastián, y también a la Junta de Extremadura por su colaboración en el hospedaje de estas personas en el Centro de Formación Agraria.

- La Sra. ALCALDESA indica que ya le ha dado las cuentas de San Buenaventura 2007, de Don Jesús TORERO y de la actuación de Melendi, ya que para su estudio, estuvo un empleado durante 15 ó 20 días recopilando documentación para facilitársela, que eran haces de papeles que se pusieron a su disposición y estuvieron analizándola desde las 13:00 horas hasta las 15:40 horas, en que decidieron marcharse y consta que firmaron la recepción de la documentación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- El Sr. MAYORAL ROMÁN interrumpe la intervención anterior, manifestando que lo que dice la Sra. ALCALDESA es vergonzoso.

- La Sra. ALCALDESA señala que lo que están pretendiendo es que les vuelva a echar, pero que no quiere llegar a lo que pretenden, y concluye indicando que otras personas podrían ser dignos representantes socialistas.

- El Sr. LOMO MACÍAS desea aclarar que las peticiones formuladas se han documentado sin rúbricas originales, van con firmas escaneadas, que no valen en ningún sitio, concluyendo que, por tanto, las peticiones que se han ejecutado hasta hoy no sirven, pero que de todas formas se están contestando.

- El Sr. GUIJARRO GONZALO manifiesta que se le entregaron montañas de papeles y que se le debía haber entregado la documentación exacta solicitada.

- La Sra. ALCALDESA indica que fueron convocados a la una, pero no les puso hora para terminar de ver la documentación, aunque efectivamente, era tanta la que se había pedido que era difícil de ver, y concluye que se marcharon voluntariamente, y que lo lógico es que cada documentación esté en el departamento correspondiente, no en suelo de un despacho pendiente de que lo analicen todo, entendiendo que ya lo han tenido a su disposición.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,